

Los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los establecidos para dichos conceptos en territorio nacional (Madrid).»

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Las indemnizaciones en concepto de dietas y gastos de desplazamiento correspondientes a órganos colegiados y a tribunales de oposiciones, concurso-oposiciones y concursos, por concurrencia a las reuniones que estén pendientes de celebración por haber sido iniciados los correspondientes procesos selectivos o concursos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se regirán por la normativa anterior.

Todos los demás supuestos que den derecho a indemnizaciones por dietas y gastos de desplazamiento se regirán por la normativa que corresponda, atendiendo al momento en que se realice el acto que dé lugar a dicha indemnización.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto 131/1993, de 7 de septiembre, por el que se regula la concesión de indemnización por vivienda a los Delegados de Gobernación de la Junta de Andalucía, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación para desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Economía y Hacienda para que, mediante Orden conjunta, dicten las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores al Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

Advertidos errores en el texto del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 59, de 20 de mayo), procede su corrección conforme a lo siguiente:

En el artículo 11, apartado 1, se suprime el contenido de su letra m) y, en consecuencia, las letras n), ñ) y o) pasan a denominarse respectivamente m), n) y ñ).

En el artículo 12, apartado 1, letra i), donde dice: «Las propuestas de resolución en materias de incompatibilidades, así como la vigilancia del cumplimiento de las normas e instrucciones sobre aquellas», debe decir: «La tramitación de los expedientes en materia de incompatibilidades, así como la vigilancia del incumplimiento de las normas e instrucciones sobre las mismas».

Sevilla, 2 de noviembre de 2000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errata a la Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Minas (A.2005) (BOJA núm. 135, de 23.11.2000).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.601, donde dice:

«... Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería (A.2005).»

Debe decir:

«... Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Minas (A.2005).»

Sevilla, 24 de noviembre de 2000

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 20 de junio de 2000, que hacía públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica la de 20 de junio de 2000, que hacía públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 20 de junio de 2000, que hacía públicos los Tribunales Calificadores de las Pruebas Selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 20 DE JUNIO DE 2000, QUE HACIA PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

Mediante Resolución de 20 de junio de 2000 (BOE del día 27), se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 26 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Calificadores y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados.

A N E X O

Tribunales Calificadores Unicos

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno libre.

Página 22.717, Vocales: Donde dice: «Doña María Luisa Novoa Martín, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña María Luisa Novoa Martínez, Oficial de la Administración de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes.

Página 22.718, Vocales: Donde dice: «Doña Beatriz Oca Zayas, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Montserrat Tellechea López de Calle, Secretaria Judicial».

Página 22.718, Vocales: Donde dice: «Don Jorge Gómez García, Agente Judicial»; debe decir: «Don José Luis Murcia Molinero».

Tribunales Delegados.

Andalucía.

Tribunal Titular Oficiales, promoción interna.

Página 22.718, Vocales: Donde dice: «Doña Elisa Zajalbo Martín, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria Judicial».

Canarias.

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno promoción interna.

Página 22.719, Vocales: Donde dice: «Doña Yolanda Quintana Brito, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Marcos Tallés del Toro, Oficial de la Administración de Justicia».

Cataluña.

Tribunal Titular Cuerpo Agentes.

Página 22.720, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Salvador Vázquez de Parga y Chueca, Magistrado»; debe decir: «Ilma. Sra. doña M.^a del Carmen Suárez Vázquez, Magistrada».

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes.

Página 22.720, Presidente: Donde dice: «Ilma. Sra. doña M.^a del Carmen Suárez Vázquez, Magistrada»; debe decir: «Ilma. Sra. doña Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada».

País Vasco.

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno libre.

Página 22.720, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Juan Carlos da Silva Ochoa, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, turno libre.

Página 22.721, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Victoriano Lucio Revilla, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. don José M.^a Eguia Baltellas, Magistrado».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes.

Página 22.721, Secretario: Donde dice: «Don José Ramón Aurrekoetxea Ugalde, funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Inés Tueros Castillo, funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma».